



OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS

HOJA		
1	DE	1

FECHA	07/06/2022
--------------	------------

No. DE REQUISICIÓN:	SEYT/017/2022
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO
PARTIDA PRESUPUESTAL:	22111.- PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS (ABARROTÉS)
PROYECTO:	ESTRATEGIA MARCA CHIAPAS, VINCULACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, PROMOCIÓN DE INVERSIONES

**PEDIDO No.
OM/DABYS/448/2022**

MONTO	\$10,287.00
--------------	-------------

ÁREA DE UTILIZACIÓN:	UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
PROVEEDOR	
SAAG CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., R.F.C. SCC-140723-D4A, AV. PRIMAVERA No. 102, COL. COQUELEQUIXTAN, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29090, E MAIL saag.cyc@gmail.com	

LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD	P./U.	TOTAL S/IVA
1	Atun en agua 140 gramos	KARINA	12	PIEZA	\$ 18.50	\$ 222.00
3	Azucar 1 kg estandar	ZUCARMEX	7	BOLSA	\$ 23.50	\$ 164.50
4	Endulzante sin calorías de 200 gramos (sustituto de azúcar). Presentación de 200 sobres de 1 gramo	SELECTO BRAND	2	CAJA	\$ 152.00	\$ 304.00
5	Cafe molido de 1 kilogramo para cafetera	UNISCAFE	20	KILOGRAMO	\$ 210.00	\$ 4,200.00
6	Sustituto de crema para cafe de 1 kilogramo	MEMBER	1	KILOGRAMO	\$ 108.50	\$ 108.50
7	Galletas surtidas de 770 gramos	GABI	65	CAJA	\$ 81.00	\$ 5,265.00
8	Galletas marías rollo 160 gramos	CUETARA	2	ROLLO	\$ 11.50	\$ 23.00

IMPORTE CON LETRA:	(DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)	SUBTOTAL	\$10,287.00
		IVA	\$0.00
		TOTAL	\$10,287.00

OBSERVACIONES: SE PAGARÁ CON RECURSOS PROCEDENTES DEL RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

FUNDAMENTO LEGAL: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 18 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

TIEMPO DE ENTREGA	VIGENCIA DE PRECIOS	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	CONDICIONES DE PAGO:
La primera entrega será dentro de los primeros 05 días hábiles posteriores a la firma del pedido o contrato; los meses subsiguientes los primeros 05 días de cada mes de acuerdo al calendario de entrega.	Fijos durante el proceso de adjudicación y hasta la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del área requirente.	Almacén de la Secretaría de Economía y del Trabajo, ubicada en la 3a. Poniente Norte 843 entre 7a. y 8a. Norte, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Dentro de los veinte días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, en los términos del pedido o contrato, dicho pago será mediante transferencia bancaria.

ELABORÓ

Lcdo. David Hernández Almeida
Jefe del Depto de Adquisiciones de Bienes y Servicios

REVISÓ

Lcda. Angélica María Vázquez Cruz
Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

AUTORIZACIÓN

Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez
Oficial Mayor

EL PROVEEDOR, SAAG CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. GEMA SALZAR AGUILAR, POR SU PROPIO DERECHO O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON ESTE PEDIDO, A DAR CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS

PRIMERA

A SURTIR LOS BIENES O SERVICIOS, CON LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y MARCAS OFERTADAS, ASÍ COMO PRECIOS, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, QUE SE MENCIONAN EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO, DE ACUERDO CON SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O COTIZACIÓN.

SEGUNDA

EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DARÁ DERECHO A LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD A DEJAR SIN EFECTO EL PEDIDO, CON LA SOLA OBLIGACIÓN DE CUBRIR EL IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN PERJUICIO DE HACER VALER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE, EN SU CASO, HAYA SIDO OTORGADA POR EL PROVEEDOR.

TERCERA

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO, EL PROVEEDOR ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

CUARTA

DURANTE EL TIEMPO SEÑALADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA, LOS BIENES O SERVICIOS DESCRITOS EN EL PEDIDO, ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER INMEDIATAMENTE EL PRODUCTO O ARTÍCULO QUE PRESENTE DEFECTOS O ANOMALÍA; TRATÁNDOSE DE IRREGULARIDADES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A CORREGIRLAS SIN CARGO ADICIONAL PARA LA CONVOCANTE.

QUINTA

TRATÁNDOSE DE EQUIPOS QUE REQUIERAN INSTALACIÓN, EL PROVEEDOR SE OBLIGA INSTALARLOS Y A CAPACITAR AL PERSONAL QUE EN EL FUTURO LOS MANEJE, SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SEXTA

ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE SEÑALEN PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

SÉPTIMA

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DE LO CONSIGNADO EN EL PROPIO PEDIDO.

OCTAVA

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PEDIDO, DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE ATRASO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

NOVENA

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁN INFORMAR A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FENECIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SOBRE EL CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN O INCUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO.

DÉCIMA

EL PROVEEDOR Y SU APODERADO LEGAL AUTORIZAN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO DE CHIAPAS Y A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, A PUBLICAR SUS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTE PEDIDO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y A ENTREGARLOS POR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DÉCIMA PRIMERA

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE PEDIDO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ EL MISMO SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES".



SAAG CONSTRUCTORA Y
COMERCIALIZADORA SA DE CV
RFC SCC 140723-D4A
AV. PRIMAVERA No 102
COL. COQUELEQUISTAN CP 23090
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR
Gema Salazar Aguilar
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, 07 DE JUNIO DE 2022

